



GOBIERNO REGIONAL PUNO
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

Resolución Administrativa Regional

N° 016 -2016-ORA-GR PUNO

PUNO, 25 FEB 2016

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 000617-2016-ORA sobre solicitud de pago por vacaciones no gozadas, presentada por la administrada **BRIGIDA CALCINA SONCCO**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición de fecha 14 de diciembre del 2015, don **BRIGIDA CALCINA SONCCO**, solicita el pago de compensación por vacaciones no gozadas;

Que, mediante Informe N° 005-2016-G.R-PUNO-ORA/ORH la Oficina de Recursos Humanos concluye que corresponde otorgar a **BRIGIDA CALCINA SONCCO**, el pago por compensación vacacional que asciende al monto de S/. 1,823.00;

Que, el artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que "8.5. Si el contrato concluye al año de servicios o después de éste sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido y, de corresponder, el pago proporcional dispuesto en el párrafo siguiente. 8.6. Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad..."; y

Estando al Informe N° 005-2016-G.R.PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR pago de compensación por descanso físico a favor de la ex prestadora de servicios de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, **BRIGIDA CALCINA SONCCO**, por el monto de Un mil ochocientos veintitrés con 00/100 Soles (S/. 1,823.00), según el cálculo efectuado por la Oficina de Recursos Humanos de la entidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature]
VICTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN